

Experiencia de prácticas pre-profesionales en el Dispositivo IVE/ILE: una mirada desde la trayectoria estudiantil y profesional.

Amarante, Sofía y Conrero, Renata.

Cita:

Amarante, Sofía y Conrero, Renata (2025). *Experiencia de prácticas pre-profesionales en el Dispositivo IVE/ILE: una mirada desde la trayectoria estudiantil y profesional. Segundo Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. Universidad Nacional de Villa María, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/segundo.congreso.latinoamericano.de.trabajo.social.de.la.unvm/61>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecAo/wqA>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*



**Universidad
Nacional
Villa María**

Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales

II Congreso Latinoamericano de Trabajo Social: “(Des)centralidad del Estado.

Interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social”

Universidad Nacional de Villa María

Título: Experiencia de prácticas pre-profesionales en el Dispositivo IVE/ILE: una mirada desde la trayectoria estudiantil y profesional

Eje temático: 1. Salud/ 10. otras temáticas

Autoras:

Amarante, Sofía. UNVM - email: sofiagamarante@gmail.com

Conrero, Renata. UNVM - email: renata_conrero@unvm.edu.ar

Introducción

La presente ponencia se enmarca en la Práctica Pre-Profesional integral correspondiente a 5to año de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Villa María, con el objetivo de recuperar la experiencia del rol estudiante y referente institucional en el Consultorio Integral de Acompañamiento para decidir - “Dispositivo IVE” desarrollada durante el año 2024 entre los meses de mayo a noviembre. El mismo se sitúa en la Asistencia Pública de la ciudad de Villa María, Córdoba, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad.

Dicho dispositivo se encuentra vigente desde el año 2021, posterior a la sanción de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la interrupción del embarazo: IVE/ ILE en el año 2020. Partimos de entender a la Práctica Pre-Profesional integral como un “proceso de profundización y síntesis de conocimientos y experiencias, [...] un espacio de integración de los contenidos teóricos y metodológicos de los espacios de formación específica del campo del Trabajo Social presentes en el Plan de Estudios, como así también en articulación con el Taller de Apoyo al TFG, ya que el desarrollo de las prácticas puede brindar insumos para que cada estudiante formule su propuesta de proyecto de TFG.”

El escrito se desarrolla en 3 ejes: el primero hace referencia al marco normativo de las prácticas preprofesionales, como así también las competencias/responsabilidades de estudiantes y referentes institucionales; el segundo, se enfoca en la dimensión socio institucional contextualizando el dispositivo y recuperando nuestra inserción y permanencia en el mismo, y por último el 3er eje hace hincapié en las actividades desarrolladas en el marco de las prácticas destacando los procesos de enseñanza-aprendizaje para ambas autoras.

Eje 1: Reglamento general de pasantías del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales UNVM

El IAPCS en el marco de las Prácticas Pre-Profesionales ha desarrollado el reglamento general de pasantías (RCD 014/2019), generando un marco normativo para la inserción de estudiantes de grado en el campo profesional a partir de la articulación de conocimiento teóricos-metodológicos adquirido a lo largo del cursado del Plan de Estudio con conocimiento que se desprenden de la inserción institucional/territorial de los Centros de Prácticas configurándose como instancias de formación práctica que permiten el acercamiento de estudiantes con procesos de intervención profesional, en este caso vinculado al Trabajo Social.

Los Centro de Prácticas, son definidos por dicho reglamento como “instituciones u organizaciones del sector público y privado y en el denominado tercer sector en donde se realizan las prácticas en terreno” (pág.4). Dentro de cada Centro de Práctica se referencia un tutor institucional que acompaña el proceso de principio a fin con dos instancias de evaluación a medio plazo (en receso invernal) y al finalizar el proceso (en el mes de noviembre), cabe destacar que las práctica pre- profesionales en Trabajo Social se desarrollan entre los meses de Mayo/ Noviembre.

Son funciones de los Tutores Institucionales:

- Informar al estudiante sobre las características organizacionales del Centro de Prácticas.
- Orientar al estudiante para mejorar su desempeño.
- Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la práctica.
- Mantener comunicación con el Tutor Académico para articular el proceso de formación.
- Informar al tutor académico cualquier inconveniente que se produzca durante el proceso de formación del estudiante.
- Presentar al docente tutor del Espacio curricular un informe de evaluación del estudiante al término de la práctica. (pág. 5).

El proceso de Práctica Pre-Profesional realizado en el marco del dispositivo IVE /ILE se caracterizó por tener dos tutoras institucionales, debido a que el equipo de dicho dispositivo estaba integrado por dos Trabajadoras Sociales.

Así como se encuentran establecidas las funciones de los TI, el reglamento establece obligaciones para los estudiantes, una vez determinado el Centro de Práctica y comunicado al estudiante, éste deberá:

- Buscar información y conocer las características del Centro de Práctica en el que se insertará para el desarrollo de la instancia de práctica en terreno.
- Acordar con el docente responsable y/o el tutor académico un plan de trabajo y preparar, con anticipación, todo tipo de material auxiliar que pudiera utilizar durante el desarrollo de práctica en terreno, de acuerdo a un plan de trabajo supervisado por el docente tutor.
- Suscribir un acta acuerdo con el Tutor académico y el Tutor institucional en el cual se comprometa a cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes en el Centro de Práctica.
- Mantener una correcta presentación personal, consecuente con su calidad de estudiante universitario y futuro profesional, durante el desarrollo de la práctica en terreno.
- Comunicar, en tiempo y forma, y en caso necesario sus inasistencias ante el tutor académico y ante el tutor institucional.
- Mantener contacto permanente con el docente tutor y comunicar si fuera necesario y de inmediato problemas o irregularidades que pudieran presentarse durante el desarrollo de sus actividades en el Centro de Práctica.
- Evitar la toma de decisión personal que pudiera afectar la ética profesional de su desempeño o la ética de la institución formadora.
- Guardar confidencialidad de toda la información que pudiera llegar a su conocimiento durante el ejercicio de la PPS.
- En virtud de la actividad eminentemente práctica que se desarrolla en la PPS no se podrá admitir estudiantes en condición de alumno libre.

Para la regularidad, promoción y aprobación del espacio curricular se considerarán los requisitos y condiciones explicitados en el Régimen General de Estudio de la UNVM y el plan de estudio de cada carrera, así mismo el estudiante deberá:

1. Cumplir con el 80% de asistencia a las actividades planificadas por el docente responsable, tanto en la institución formadora como en el centro de práctica.
2. Concurrir al centro de práctica en los días y el horario fijados, en el cronograma establecido y acordado, de acuerdo a lo planificado por el docente responsable y comunicado al centro de práctica.

3. Concurrir a las instancias de socialización, reorientación, asesoramiento colectivo o individual. y evaluación parcial a desarrollarse en la institución formadora.
4. Presentar un informe final.
5. Confeccionar un Registro para sistematizar la información sobre las PPS llevadas a cabo en el IAP de CS.
6. . Disponer y llevar adelante un archivo de los protocolos específicos de trabajo, que suscriba el IAP bla de CS con cada Centro de Práctica.
7. Verificar la preexistencia de protocolos particulares para el desarrollo de PPS.
8. Colaborar con los docentes responsables de los espacios curriculares en la materialización de los convenios y/o protocolos específicos de trabajo con los Centros de Práctica en caso de que no preexistieran y la gestión de la firma de los mismo.
9. Receptar, al inicio del año lectivo o del cuatrimestre, los formularios con las nóminas de estudiantes que realizarán las PPS que eleven los docentes responsables a los fines de gestionar el seguro correspondiente.
10. Entregar, al finalizar el ciclo lectivo, una certificación que acredite el desempeño de los tutores designados por cada Centro de Práctica (Pág. 6).

Hasta aquí, hemos desarrollado algunos aspectos significativos del marco normativo del IAPCS en relación a las prácticas, para dar paso al eje N° 2, donde se describe la dimensión socio institucional del procesos de Práctica Pre-Profesional Integral.

Eje 2: Dimensión socio institucional del centro de prácticas: Dispositivo IVE

En cuanto a la inserción al Centro de Prácticas, enmarcada en el cursado del espacio curricular: “Práctica Pre-Profesional Integral”, correspondiente al 5to año de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNVM, la misma fue situada en el Consultorio Integral de acompañamiento para decidir: IVE/ILE.

El “Dispositivo IVE”, se encuentra situado en la Asistencia Pública de la ciudad de Villa María, Córdoba, dependiendo de la Secretaría de Salud de la Municipalidad. El mismo se enmarca en el Programa de Gestión Territorial Integral (PGTI) aprobado por Ordenanza Municipal N° 7122; como una respuesta a la necesidad de actualizar las herramientas de los equipos interdisciplinarios a la hora de garantizar los derechos (no) reproductivos y sexuales de la población.

Dicho dispositivo se encuentra vigente desde el año 2021, posterior a la sanción de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción del Embarazo: IVE/ ILE en el año 2020. En consonancia a la ampliación de derechos de esta legislación, se propone un modelo de atención y cuidado de la salud que reconoce la autonomía de las personas para decidir y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de Salud Pública y Derechos Humanos a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible.

Ahora bien, profundizando en el marco jurídico y teórico del dispositivo, el mismo sienta sus bases en el marco de la Ley vigente y destaca la importancia del derecho que tienen las personas con capacidad de gestar a:

- a) Decidir la interrupción del embarazo de conformidad con lo establecido en la Ley.
- b) Requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios del sistema de salud, de conformidad con lo establecido en dicha Ley.
- c) Requerir y recibir atención posabortion en los servicios del sistema de salud, sin perjuicio de que la decisión de abortar hubiera sido contraria a los casos legalmente habilitados de conformidad con la Ley.
- d) Prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces. (Ley N°27.610, 2020, art. 2).

Cabe destacar que, si bien la Ley menciona esos derechos puntuales, en todo su desarrollo se encuentran referenciados una serie de leyes, acuerdos y consensos sobre los derechos, los cuales son marco de referencia y fundamentación para este dispositivo. Algunos de ellos son:

- “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979)”.
- “Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollos sus relaciones interpersonales”
- “Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”
- “Ley 26.150 de educación sexual integral”.

De tal manera, y describiendo los fundamentos constitutivos de este marco legal, nuestro país suscribe el derecho de las personas con capacidad de gestar a acceder a la IVE hasta la semana 14, inclusive, del proceso gestacional. Fuera de este plazo, se puede acceder a la Interrupción Legal del Embarazo, siguiendo el sistema de causales: permitiendo el aborto si

el embarazo es resultado de una violación o si estuviera en peligro la vida o la salud integral de la persona solicitante.

Asimismo, la Ley 27.610, concibe al acceso a la IVE como un derecho fundado en los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino; enmarcándose en la Constitución Nacional y en los tratados con jerarquía constitucional a los que adhiere nuestro país, los cuales tienen como objetivo erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Cabe mencionar, que el Dispositivo IVE se encuadra en ciertos lineamientos desarrollados en su conformación y ordenanza de la Municipalidad de Villa María, contando con los siguientes “pilares fundamentales” mencionados y descritos en profundidad en el libro publicado por el municipio:

1. Accesibilidad a los servicios de salud, en tiempo y forma adecuados (conforme a lo expresado en la Ley)
2. Atención propiamente dicha de la interrupción del embarazo (hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional) y del posabortion y acompañamiento de las personas que deseen continuar con el embarazo.
3. Educación sexual integral / Consejería / Elección del método anticonceptivo. (Secretaría de Salud Villa María, p. 270, 2022)

Así, el objetivo central del Dispositivo es el abordaje integral de la IVE, contando con un circuito que contempla la recepción de la demanda con respuesta de la institución en el tiempo que establece la ley, la atención de la salud, acompañamiento en el tratamiento ambulatorio, instancia de escucha, consejería en métodos anticonceptivos y consulta posabortion. En situaciones de gestación más avanzada se garantiza el acceso a la ILE realizando la correspondiente articulación y derivación.

En vinculación a la estructura organizacional y dinámica institucional, el dispositivo cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por su Coordinación, Trabajo Social, responsables de acompañamiento telefónico durante el tratamiento ambulatorio y Ginecología.

Además, para hacer efectivo el circuito operativo de la demanda se mantiene estrecha vinculación con diferentes áreas de la Asistencia Pública:

- Farmacia (dispensación de medicamentos)
- Mesa de entrada (gestión de turnos/recepción)
- Laboratorio (prueba de la gonadotropina coriónica humana -GCH- en sangre)
- Ecografía (diagnóstico por imágenes)

- Psicología.
- Medicina general y otros espacios según corresponda.

En cuanto a las redes y articulación interinstitucional se presentan las siguientes:

- CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) Recepción de la demanda y/o derivación al Consultorio. A su vez, coordinación en gestión de turnos o articulación para posteriores consultas y acompañamiento a personas usuarias del Dispositivo IVE.
- DAJA (Dirección de Jurisdicción Adolescencias, Juventudes y Aduldez del Ministerio de Salud de Cba) Articulación obligatoria ante derivación de ILE por causales.
- HRP (Hospital Regional Pasteur) Derivación por ILE o de personas no residentes en Villa María.
- Distintas instituciones de dependencia municipal o privadas dependiendo la situación particular de cada persona.

El consultorio cuenta con un circuito de salud que comienza con la atención de la demanda espontánea de acceso a IVE por mensajería de WhatsApp al teléfono corporativo, estableciendo así turnos protegidos y accesibles. Se recepta la demanda por la coordinadora del dispositivo, quien otorga el turno para la primera entrevista. A su vez, se reciben demandas por mesa de entrada en la Asistencia Pública y/o mediante articulación con otras instituciones de salud u otras dependencias.

En relación a las entrevistas iniciales, las mismas son llevadas a cabo -en su mayoría- por las Trabajadoras Sociales y/o la coordinadora del espacio. La entrevista, es un instrumento que se ha revisado y reestructurado durante el año 2024 en función a los objetivos del dispositivo y es uno de los componentes esenciales en el circuito de la atención de la demanda.

La entrevista cuenta con tres ejes centrales: La creación del espacio: presentación y desarrollo del ambiente, explicitación de la confidencialidad y desarrollo sobre los derechos y (no) reproductivos y sexuales en el marco de la ley; el acompañamiento: atención integral, espacio de contención/escucha e indagación sobre preocupaciones y redes con las que cuenta la persona usuaria; y brindar la información inicial de exploración básica del tratamiento, describir la continuidad del circuito dentro del dispositivo y aclarar dudas.

A raíz de la entrevista inicial, se consignan los datos necesarios en la base de datos del equipo, asentándose a su vez en el sistema de salud, incorporando todo registro en la historia clínica individual y se gestionan los turnos correspondientes con diagnóstico por imágenes y ginecología. De esta manera, se pretende asegurar que en esta primera instancia se brinde

consejería, información básica del circuito y tratamiento, escucha activa, explicación de la importancia de una consulta posabortedo y el derecho al acceso a métodos anticonceptivos.

Eje 3: Experiencias y participación en los procesos de enseñanza-aprendizaje

A partir de la configuración del Plan de Prácticas, se plantearon los siguientes objetivos:

- Reflexionar en torno a los hallazgos encontrados en base a las entrevistas e indagaciones.
- Realizar un reconocimiento institucional: Diagnóstico organizacional / institucional y de situaciones problemáticas a ser abordadas por el Trabajo Social.
- Identificar los elementos del proceso de intervención profesional.
- Apropiarse de la teoría social y el trabajo social en la descripción e interpretación de los dispositivos institucionales donde se desempeñan los trabajadores sociales.
- Establecer modos de comunicar la intervención profesional: Organizar la información recolectada de forma ordenada y comunicable y la apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas en la comunicación de ideas.
- Indagar en las diversas experiencias de intervención y de producción de conocimiento, desarrollando habilidades de descripción, análisis y reflexión.
- Asumir una concepción crítica y un posicionamiento ético-político frente a la realidad social.

Dicha participación e instancia de aprendizaje permitió, en principio, efectuar un diagnóstico reconociendo el escenario de intervención, sus características socio-institucionales y comprendiendo cómo se inserta la profesión en este espacio, siendo presentado en guías teóricas en el marco del espacio curricular.

La participación en actividades ha permitido una inserción paulatina adecuada a los objetivos de las prácticas, permitiendo así coparticipar en el estudio/revisión del dispositivo, su protocolo local y legislación junto al equipo, asistir a encuentros de Trabajo Social y Salud, capacitaciones en prácticas cuidadas para la atención de IVE/ILE, contribuir a la reestructuración de la base de datos y confeccionar indicadores que permitan establecer estadística en consonancia con los objetivos protocolares.

A su vez, la participación activa en reuniones de equipo y la posibilidad de -una vez avanzado el proceso de prácticas- realizar entrevistas iniciales con la supervisión y acompañamiento de las referentes institucionales propició una integración de mayor amplitud, a los fines de lo que propone el plan de estudios de la práctica preprofesional.

A modo de trabajo final se ha elaborado una sistematización de prácticas, entendida como un esfuerzo analítico que conlleva mirar la práctica con distancia, reflexionando y articulando la teoría con la práctica. Dicho proceso de sistematización implica organizar la práctica para tomar conciencia de lo realizado y poder trazar nuevas líneas de acción a futuro. De este modo, se pretende ordenar y reconstruir la práctica, el proceso vivido, comprenderlo teóricamente e interpelar críticamente.

La sistematización de experiencias, que se ha realizado para acreditar esta instancia, ha permitido repensar la práctica profesional e institucional cotidiana, explicitando de forma clara lo acontecido por diversas mujeres que acceden al tratamiento y poder comprender/ analizar teóricamente el proceso vivenciado, teniendo presente las necesidades particulares del equipo de salud interviniente y de la trabajadora social. Esto, con el fin de poder promover y generar instancias de reflexión donde converge la práctica y la teoría, en un trabajo de producción profunda que muchas veces, por la propia dinámica de la atención y la demanda, las condiciones laborales y los tiempos acotados, no se puede efectuar en el trabajo diario, a modo de supervisión de la propia práctica o reflexión situada de la práctica cotidiana.

Reflexiones Finales

Para finalizar, podemos recuperar los siguientes aportes de este proceso de enseñanza-aprendizaje:

- La Importancia del acompañamiento en el proceso de prácticas: Vínculo estudiante-referente académicos-referentes institucionales:

A lo largo del proceso de prácticas, se hizo evidente la relevancia del acompañamiento sostenido por parte tanto de los referentes académicos como institucionales. Este vínculo no solo facilitó la integración de los marcos teóricos con la realidad en el territorio y la práctica, sino que también brindó un sostén indispensable para atravesar las complejidades del campo profesional. La interacción permanente, la posibilidad de construir espacios de escucha activa, y el intercambio reflexivo, permiten resignificar las experiencias vividas y la construcción de nuestra identidad profesional.

- Posibilidad de desarrollar el Trabajo Final de Grado recuperando el aprendizaje y experiencias vividas en el proceso de prácticas:

Las prácticas preprofesionales no solo implican un espacio formativo en sí mismo, sino que también permite nutrir otros procesos académicos. En este caso, la posibilidad de escribir un ensayo titulado “El acceso a la IVE desde una perspectiva de Trabajo Social Feminista: Un

análisis sobre los modelos de Estado y los Derechos (no) reproductivos y sexuales en Argentina.” en proceso de ser presentado como TFG. Esta propuesta se inscribe en la necesidad de problematizar y continuar interpelando las políticas públicas en materia de salud sexual y (no) reproductiva desde una mirada feminista y crítica. A partir de los recorridos, observaciones en el espacio de prácticas y la militancia es que se pretende visibilizar las tensiones vigentes y aportar a la discusión teórica.

- Inserción laboral de estudiante en el espacio de prácticas en función de agente sanitaria en el año 2025.
- Proceso de revisión y reconfiguración del dispositivo a partir de la reflexión y actualización de procesos que se llevaban a cabo y que no se encontraban registrados en el dispositivo.

Se revisaron los instrumentos de recolección de datos: entrevistas a partir de aportes discutidos/tensionados

- Como referente institucional la incorporación de estudiantes practicantes permite poner luz sobre los procesos de intervención profesional y tensionar prácticas que se encuentran naturalizadas en las instituciones.

Referencias Bibliográficas

Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. N° 27.610. 30 de diciembre de 2020. (Argentina).

IAPCS -UNVM Reglamento de prácticas Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Resolución Consejo Directivo 014/2019.

Secretaría de Salud. Municipalidad de Villa María (2022). Dispositivos de Cuidado de la Salud.